



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 Noviembre 2021.

Visto, el Expediente N° 21-INR-016571-001 que contiene el Informe N° 001-2021-EIEI-INR del Evaluador Líder del Equipo Institucional de Evaluadores Internos; y la Nota Informativa N° 70-2021-EP-OEPE/INR del Equipo de Planes y Proveído N° 208-2021-OEPE/INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba la "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, con el objetivo de establecer directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;



Que, por Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", el cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones de las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA, se incorpora el Anexo 4 "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2, a la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 150-2021-A-DG-INR de fecha 16 de agosto del 2021 se actualiza la conformación del Equipo de Acreditación Institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 162-2021-SA-DG-INR de fecha 31 de agosto del 2021 se actualiza el Equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN;

Que, con el objetivo de evaluar capacidades de la Entidad, para brindar prestaciones de calidad, en base al cumplimiento del Listado de Estándares de Acreditación para establecimientos de Salud con categoría III-2 el Equipo Institucional de Evaluadores Internos de la Entidad, ha elaborado el Documento Técnico: "Plan de Autoevaluación 2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; el mismo que es derivado a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Informe N° 001-2021-EIE/INR para su revisión correspondiente;

Que, mediante documentos del visto, el Jefe del Equipo de Planes y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emiten opinión favorable al Documento Técnico: Plan de Autoevaluación 2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, en cuanto éste se encuentra articulado con las actividades programadas en la Oficina de Gestión de la Calidad, en el aplicativo CEPLAN-POI 2021, aprobada en el POI MINSA y del INR 2021 por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;; Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba la "Política Nacional de Calidad en Salud"; Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA, se incorpora el Anexo 4 "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 Noviembre 2021.

III-2; y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado mediante Resolución Directoral N° 356-2012/MINSA y en uso de las facultades conferidas;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia anticipada al 16 de agosto del 2021 el Documento Técnico: "Plan de Autoevaluación 2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN", el cual consta de veintidós (22) folios, incluido sus anexos, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Equipo de Acreditación Institucional, como Responsable realice la difusión, implementación, monitoreo, supervisión y ejecución del citado Plan aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Estadística en Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MC. Rosa Sabina Montalvo Chávez

Directora (e) General

CMP 28735 RNE 18865

Instituto Nacional de Rehabilitación

"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

LPV/CARG/sms

Distribución

c.c.:

Unidades orgánicas

OAJ

Equipo de Acreditación Institucional

Equipo de Evaluadores Internos del INR

Responsable del Portal Web INR



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japon

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

ROL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL	FECHA	Vº Bº
ELABORADO POR	EVALUADOR LIDER DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE EVALUADORES INTERNOS	NOVIEMBRE 2021	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	NOVIEMBRE 2021	
	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	NOVIEMBRE 2021	
	DIRECCIÓN ADJUNTA	NOVIEMBRE 2021	
APROBADO POR	DIRECCION GENERAL	NOVIEMBRE 2021	



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

"Trabajando con calidez para una mejor calidad de vida de la persona con discapacidad"



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

INDICE

I. INTRODUCCIÓN 2

II FINALIDAD 3

III OBJETIVOS..... 3

IV AMBITO DE APLICACIÓN..... 3

V. BASE LEGAL 3

VI CONTENIDO DEL PLAN:..... 4

 6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales (Definiciones Operativas) 4

 6.2 Análisis de la Situación actual 5

 6.3 Actividades (por Objetivos) 10

 6.4 Presupuesto y Fuente de Financiamiento 11

VI RESPONSABILIDADES: 12

VII ANEXOS: 12





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional se reconoce a la Acreditación como una herramienta para la mejora continua en los servicios de salud, cuyo objetivo es comprobar que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo cumplen con estándares definidos que les permiten brindar calidad y seguridad en la atención de salud.

A nivel nacional, el Ministerio de Salud de Perú ha desarrollado diversos esfuerzos para fomentar la Acreditación. Es así que, que en el año 2007, por intermedio de la Dirección de Calidad en Salud se aprueba y publica la Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cambiando el enfoque de este proceso basado inicialmente en el cumplimiento de criterios de estructura para incorporar criterios de procesos y resultados. Además de cambiar el mecanismo existente hacia un modelo público.

La Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo es uno de los procesos más importantes del componente Garantía y Mejora de la Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad, siendo un proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos (Listado de Estándares de Acreditación) y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de salud, y que estando orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud, o servicio médico de apoyo, por lo que se constituye en un elemento esencial para alcanzar el nivel óptimo desempeño, que permita garantizar que los establecimientos de salud cuentan con las capacidades necesarias para brindar prestaciones de salud seguras y eficientes.

En este contexto, si bien en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud de nivel de complejidad III – E, el proceso se inició desde el 2009, recién con la incorporación del anexo 4: "Listado de Estándares de Acreditación para establecimientos de salud con categoría III-2, a la NTS N° 050-MINSA/DGSP, ha tomado impulso y se ha constituido en la herramienta fundamental que permite a la institución identificar los aspectos críticos en los cuales es necesario implementar acciones de mejoramiento, teniendo una utilidad de carácter diagnóstico estratégico.

El proceso de Autoevaluación institucional, fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de Acreditación, se desarrolla anualmente, a través de la cual el equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, realiza una evaluación interna para determinar el nivel de cumplimiento del Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III – 2 y de los 20 macroprocesos que la conforman, los cuales están agrupados en tres categorías: 06 Gerenciales, 04 Prestacionales y 10 De Apoyo, 66 estándares y 296 criterios de evaluación.

Dicho proceso, durante el transcurso de los años viene siendo liderado por la Oficina de Gestión de la Calidad, lo que le ha permitido trabajar coordinadamente con los diferentes estamentos del INR e implementar diversas estrategias para la mejora de la calidad institucional, en sus diferentes áreas estructurales y funcionales, dándole sostenibilidad al proceso, los puntajes de la autoevaluación, 2015 (43.91%), 2016 (48.46%), 2017 (63.9%), 2018 (56.68%) y 2020 (49.95%). Se debe especificar, que no se ha logrado el puntaje mínimo ($\geq 85\%$) para ser catalogado como **Aprobado**; sin embargo, existe el compromiso de los actores institucionales en la mejora continua de nuestros procesos, incorporándose en la cultura organizacional y formando parte de la política institucional; es así que, al culminar el proceso cada año, se retroalimenta, a través de reuniones de trabajo, con los estamentos con responsabilidad del



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

despliegue de los criterios de los macroprocesos con menor cumplimiento de estándares para el desarrollo de las acciones de mejora que correspondan.

II FINALIDAD

Contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, cuenta con las capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales definidos por el Ministerio de Salud.

III OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Evaluar las capacidades del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para brindar prestaciones de calidad, en base al cumplimiento del Listado de Estándares de Acreditación para establecimientos de Salud con categoría III – 2.

3.2 Objetivos Específicos

- a. Fortalecer el diseño organizacional y operacional que permita llevar a cabo el proceso de Autoevaluación institucional, en cumplimiento de lo establecido en la normativa.
- b. Desarrollar el proceso de Autoevaluación, que permita la Identificación de oportunidades de mejora que afecten positivamente la calidad de los servicios a los usuarios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.
- c. Facilitar la toma de decisiones gerenciales, al contarse con evidencia objetiva, que permita la formulación de acciones, planes y/o proyectos de mejora continua de la calidad.

IV AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de autoevaluación es de aplicación y cumplimiento obligatorio por todos los Órganos y Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y su modificatoria
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo".
- Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, que aprueba la "Política Nacional para la Calidad".
- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud".



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NT N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 "Norma Técnica de Salud Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, que aprueba la Guía Técnica "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad".
- Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA, que incorpora el Anexo 4: Listado de Estándares de Acreditación para establecimientos de salud con categoría III - 2, a la NTS N° 050-MINSA/DGSP V.03 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Directoral N° 149-2021-SA-DG-INR, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 Modificado V.01.
- Resolución Directoral N° 150-2021-SA-DG-INR, se actualiza el Equipo de Acreditación Institucional
- Resolución Directoral N° 162-2021-SA-DG-INR, se actualiza el Equipo Institucional de Evaluadores Internos.

VI CONTENIDO DEL PLAN:

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales (Definiciones Operativas)

- **Atención en salud:** Conjunto de prestaciones que se brinda a la persona, la familia y la comunidad para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.
- **Criterios de evaluación:** Parámetros referenciales que determinan el grado de cumplimiento del estándar y permite su calificación de manera óptima.
- **Estándar:** Nivel de desempeño deseado, factible de alcanzar.
- **Evaluador Interno:** Es el trabajador de salud que desarrolla la fase de autoevaluación del proceso de acreditación. Tiene competencias para desarrollar su labor únicamente en su propia institución u organización de similar nivel y categoría.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA.
ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

- **Macroproceso:** es la agrupación de procesos en una organización. Por ejemplo el macroproceso Gestión de Medicamentos agrupa entre otros el abastecimiento, almacenamiento, uso racional, vigilancia y control, etc.
- **Proceso:** conjunto de etapas sucesivas de una operación (administrativa, asistencial, etc.) que transforman insumos y generan un bien o servicio de valor para los usuarios internos o externos de la organización.
- **Usuario:** Persona que utiliza los productos o servicios que brindan los establecimientos y servicios médicos de apoyo.

6.2 Análisis de la Situación actual

6.1.1 Antecedentes

El Ministerio de Salud ha dispuesto, en el marco de la normativa vigente como la Política Nacional de Calidad en Salud, el Sistema de Gestión de Calidad, el Plan Nacional de Gestión de la Calidad, la realización del proceso de Acreditación como una exigencia para todos los establecimientos de salud a nivel nacional. Es así que, en concordancia con la Política de Calidad Institucional, y la sostenibilidad del proceso, se ha elaborado el presente "Plan de Autoevaluación 2021", que busca dar continuidad a la labor iniciada, permitiendo el cumplimiento de los objetivos trazados, como la obtención de la Acreditación Oficial, y contribuir con la mejora continua de los procesos de atención de salud clínicos y de gestión, mediante el establecimiento de buenas prácticas de atención, impactando en la satisfacción de los usuarios interno como externos.

En tal sentido, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud de nivel de complejidad III – E, el proceso se inició desde el 2009, recién con la incorporación del anexo 4: "Listado de Estándares de Acreditación para establecimientos de salud con categoría III-2, a la NTS N° 050-MINSA/DGSP, ha tomado impulso y se ha constituido en la herramienta fundamental que permite a la institución identificar los aspectos críticos en los cuales es necesario implementar acciones de mejoramiento, teniendo una utilidad de carácter diagnóstico estratégico.

6.1.2 Problema (magnitud y caracterización)

Durante el transcurso de los años la Oficina de Gestión de la Calidad en el marco de las normativas vigentes viene liderado el cumplimiento de esta actividad, lo que le ha permitido trabajar coordinadamente con los diferentes estamentos del INR e implementar diversas estrategias para la mejora de la calidad institucional, en sus diferentes áreas estructurales y funcionales, dándole sostenibilidad al proceso, los puntajes de la autoevaluación, 2015 (43.91%), 2016 (48.46%), 2017 (63.9%), 2018 (56.68%) y 2020 (49.95%). Se debe especificar, que no se ha logrado el puntaje mínimo ($\geq 85\%$) para ser catalogado como Aprobado; sin embargo, existe el compromiso de los actores institucionales en la mejora continua de nuestros procesos, incorporándose en la cultura organizacional y formando parte de la política institucional; es así que, al culminar el proceso cada año, se retroalimenta, a través de reuniones de trabajo, con los estamentos con responsabilidad del despliegue de los criterios de los macroprocesos con menor



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

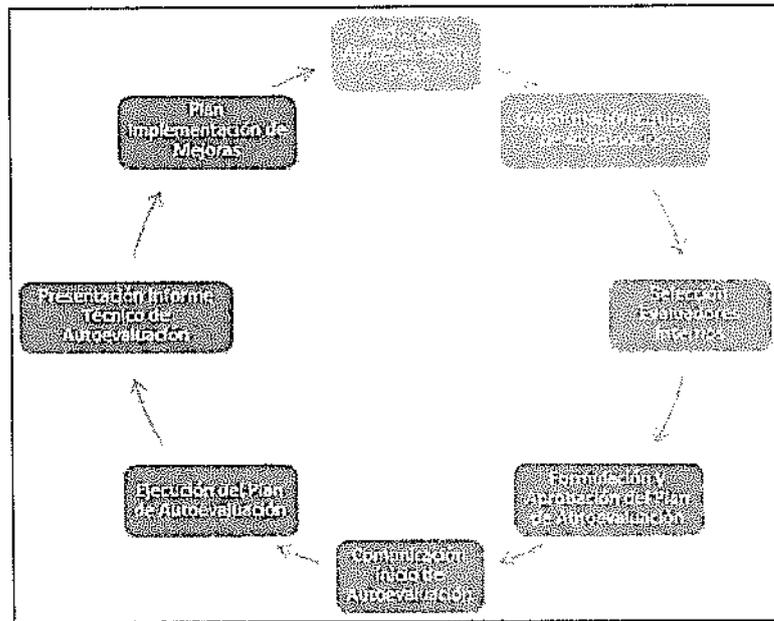
DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

cumplimiento de estándares para el desarrollo de las acciones de mejora que correspondan.

6.1.3 Causa del problema

Para explorar el análisis de la causa se debe seguir el proceso de Autoevaluación institucional, considerando las siguientes fases:

Pasos para la Autoevaluación:



6.1.4 Población o entidades objetivo

Este importante proceso tiene como público objetivo a los Órganos, Unidades Orgánicas y Funcionales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

6.1.5 Alternativas de solución

En el marco de la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", el Equipo Institucional de Evaluadores brindan las siguientes alternativas de solución y realizará lo siguiente:

a. Metodología de Evaluación

Instrumentos para las evaluaciones

El equipo de evaluadores internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, utilizaran instrumentos, tales como:

- ✓ Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III – 2 (Anexo N° 4 RM N° 491-2012/MINSA).
- ✓ Guía del Evaluador Interno



PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

- ✓ Formatos para la evaluación: Hoja de Registro de Datos para Autoevaluación (Anexo N° 02 de Guía técnica de Evaluador interno) y Hoja de Recomendaciones (Anexo N° 04 de Guía técnica de Evaluador interno).
- ✓ Aplicativo para el registro de resultados del proceso de autoevaluación proporcionado por el Ministerio de Salud (instrumento informático), que establece el valor final global, calificación específica del cumplimiento de cada estándar y macroprocesos.

b. Técnicas de Evaluación

El equipo de evaluadores internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, utilizarán diversas técnicas que les permitirán evidenciar y calificar, tales como:

- ✓ **Verificación/Revisión de documentos:** Una de las fuentes a las que se puede recurrir para obtener información y analizar los registros e informes del establecimiento de salud, el estudio de mapa de procesos, etc.
- ✓ **Observación:** Permite seguir la manera como se desarrollan los procesos en la práctica. Se observa a las personas. Así también se trata de observar el entorno.
- ✓ **Entrevistas:** Permite tomar información e la fuente directa para determinar el nivel de cumplimiento de los estándares de acreditación.
- ✓ **Muestras:** Técnica que permite definir una población susceptible de estudio, cuyas propiedades y resultados van a ser generalizados o extrapolados a toda la población accesible.
- ✓ **Encuestas:** Permite recoger información básica y opiniones acerca de los problemas sentidos o percibidos con respecto al cumplimiento de los estándares de acreditación.
- ✓ **Auditorias:** Examen que determina y señala hasta qué punto una situación, proceso o comportamiento se atiene a las normas o criterios preestablecidos.

c. Espacios de Coordinación

- ✓ **Reunión de Apertura:**
Espacio de coordinación con la Alta Dirección y las Jefaturas de todos los servicios o áreas de trabajo para presentar los objetivos de la evaluación, al equipo de evaluadores, confirmar el plan de evaluación, establecer fecha y hora de la reunión de cierre, definir el proceso de presentación del informe técnico de evaluación, precisar los responsables para interactuará con los evaluadores durante la visita de evaluación y facilitar un espacio físico para el equipo evaluador.
- ✓ **Reunión de cierre:**
Espacio de presentación de los resultados de la evaluación, liderada por el Evaluador Líder quien tiene la responsabilidad de dar inicio a la reunión, y en donde cada evaluador se turna para comentar sobre áreas

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

específicas y dan la retroalimentación a cada equipo que fue entrevistado y comentar el grado en que los criterios de evaluación se han cumplido, propiciándose la oportunidad para intercambiar puntos de vista o de explicaciones y presente los sustentos respectivos. Al finalizarse la misma, debe acordar la fecha de entrega del informe técnico y consignar todos los aspectos descritos en un acta de reunión.

d. Procedimiento de levantamiento de información

La Autoevaluación institucional corresponde a un estudio de corte transversal (exploratorio-descriptivo), se realizara a partir de la experiencia del equipo de evaluadores internos, verificando, en los diferentes estamentos, cada uno de los criterios técnicos que conforman el Listado de Estándares de Acreditación para establecimientos de salud con categoría III-2 y comprende:

- ✓ Visita del evaluador interno a las instalaciones y dependencias del establecimiento.
- ✓ Presentación del evaluador interno ante el jefe de la unidad orgánica, departamento, área, servicio (según corresponda) o persona a quien se le ha delegado la responsabilidad de atención.
- ✓ Lectura del estándar y criterio a calificar, con el objetivo que todos los participantes entiendan de la misma manera el estándar y criterio, debiéndose tener presente que el enunciado del estándar y su despliegue en los criterios para luego relacionarlos con los objetivos y el alcance del Macroproceso, con los atributos de calidad y con las referencias normativas tanto las emitidas por la Autoridad nacional, sectorial e institucional.
- ✓ Revisión, análisis y discusión conjunta de los participantes de que tan efectivamente están trabajando y comparación del quehacer diario contra los estándares y criterios de evaluación contemplados en el Listado de Estándares de Acreditación para establecimientos de salud, desplegando para ello las técnicas de evaluación.
- ✓ Identificación de las posibles fuentes auditables y como desarrollar soportes que puedan encontrarse en la organización.
- ✓ De ser necesario preparación de instrumentos diversos y sencillos que faciliten el recojo de la información que se señala en los criterios que se van a evaluar.
- ✓ Consignación de hallazgos en la Hoja de Registro de Datos para Autoevaluación y Hoja de Recomendaciones, consignándose la calificación del criterio del estándar, utilizando escala de calificación del 0, 1 ó 2.
- ✓ Reunión con Evaluador Líder para revisión de estándares evaluados a fin de encontrar puntos de retroalimentación en conjunto.
- ✓ Presentación del grado de cumplimiento de los criterios evaluados y retroalimentación sobre áreas específicas en reunión de cierre.
- ✓ Elaboración y entrega del Informe Técnico Preliminar al equipo de Acreditación institucional.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

- ✓ Entrega del Informe Técnico de Autoevaluación a la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

e. Presentación y retroalimentación de los resultados

A cargo de cada uno de los evaluadores internos que, en coordinación con los responsables de las Unidades Orgánicas, formalizarán el registro final en los formatos de evaluación: Anexo N° 2 y 4 de la Guía de evaluador interno, para proceder a la exposición por cada uno de los participantes.

f. Procesamiento de Información

Al culminar con el levantamiento de información, se realizará la digitación de las mismas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Para realizar la digitación de los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación, se utilizará la herramienta informática proporcionada por el MINSA (aplicativo en excel).
- ✓ Después de la digitación, se debe realizar un control de calidad a la base de datos en la herramienta informática (aplicativo en excel).
- ✓ Se obtendrá los reportes según la herramienta informática (aplicativo excel)

g. Análisis e interpretación de los resultados

A cargo del equipo técnico de la Oficina de Gestión de la calidad, donde se realiza el análisis y posterior interpretación de los resultados de los reportes del aplicativo Excel, tanto del valor global final en el cual se ubica la calificación de la institución, lo que determina si esta será "aprobada" (>85%) o no aprobada, porcentaje por subgrupos de Macroproceso (Gerenciales, prestacionales y de apoyo) y de los 20 macroprocesos.

Asimismo, se analizará la calificación específica de cada uno de los estándares individuales, a través del registro de las correspondientes fuentes auditables y como las observaciones comentadas (Anexo N° 2 Guía de evaluador interno) y recomendaciones propuestas (Anexo N° 4 Guía de evaluador interno).

h. Elaboración del informe técnico

A cargo del Evaluador líder, en coordinación con el Equipo institucional e evaluadores internos, según esquema establecido:

1. Presentación.
2. Objetivos.
3. Alcance.
4. Metodología de evaluación.
5. Equipo evaluador.
6. Cumplimiento del Plan
7. Observaciones.
8. Puntaje alcanzado



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

9. Recomendaciones.
10. Anexo.

i. Implementación de mejoras en base a los resultados obtenidos

A cargo del Equipo de Acreditación institucional, y según Matriz de selección de acciones de mejoramiento continuo de la calidad de la atención con el propósito del desarrollo de acciones de mejora, planes y/o proyectos de Mejora Continua, basados en los resultados obtenidos:

j. Indicadores

Se han establecido los siguientes indicadores:

Indicador 1: Porcentaje de calificación alcanzado en la Autoevaluación de Estándares de Acreditación (Anexo N° 05)

Indicador 2: Porcentaje de la Implementación del Plan de Mejora para la Acreditación (Anexo N° 06)

6.3 Actividades (por Objetivos)

OE.1. Fortalecer el diseño organizacional y operacional que permita llevar a cabo el proceso de Autoevaluación institucional, en cumplimiento de lo establecido en la normativa.

- a) Actualización de la conformación del Equipo Institucional de Evaluadores Internos responsable de la Autoevaluación.
- b) Realización de asistencias técnicas y entrenamiento, según corresponda, al Equipo de Acreditación Institucional y Equipo Institucional de Evaluadores Internos, que permitan el cumplimiento de las funciones previamente establecidas.
- c) Elaboración y presentación del Plan de Autoevaluación institucional 2021, que contenga metodología, documentos e instrumentos que faciliten su operativización la evaluación de los criterios de evaluación.





PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

Órgano / Unidad Orgánica:		Oficina de Gestión De La Calidad					
Marco Estratégico (*)		Estructura programática y operativa (*)					
Objetivo Estratégico Institucional - PEI	Acción estratégica Institucional - PEI	Actividad Operativa - POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan
OEI.04 : Fortalecer la Rectoría y La Gobernanza Sobre el Sistema de Salud; y La Gestión Institucional; Para el Desempeño Eficiente; Ético e Íntegro; en el Marco De La Modernización De La Gestión Pública	AEI.04:02 : Gestión Orientada A Resultados Al Servicio De La Población; Con Procesos Optimizados Y Procedimientos Administrativos Simplificados.	AOI00012500144 : Gestión para la Planificación y Organización En Calidad	9001 Acciones Centrales	300099 Sin Producto	5000003 :GESTION ADMINISTRATIVA	Evaluar las capacidades del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para brindar prestaciones de calidad, en base al cumplimiento del Listado de Estándares de Acreditación para establecimientos de Salud con categoría III – 2.	<p>a) Fortalecer el diseño organizacional y operacional que permita llevar a cabo el proceso de Autoevaluación institucional, en cumplimiento de lo establecido en la normativa.</p> <p>b). Desarrollar el proceso de Autoevaluación, que permita la Identificación de oportunidades de mejora que afecten positivamente la calidad de los servicios a los usuarios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.</p> <p>c) Facilitar la toma de decisiones gerenciales, al contarse con evidencia objetiva, que permita la formulación de acciones, planes y/o proyectos de mejora continua de la calidad.</p>

6.4 Presupuesto y Fuente de Financiamiento

Las actividades establecidas en el presente serán financiadas con el presupuesto institucional a través de recursos ordinarios, asignados a la Oficina de Gestión de la Calidad, por el importe de S/ 125.50 (*) cuyas acciones están inmersas en la actividad presupuestal 5000003: Gestión Administrativa, correspondiente a la Actividad Operativa AOI00012500144 Gestión para la Planificación y Organización en Calidad, programadas en el Aplicativo POI CEPLAN 2021, aprobada en el POI MINSA y del INR 2021



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

Requerimiento de Bienes y Servicios para el Plan de Autoevaluación

REQUERIMIENTO	RECURSO	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	COSTO S/ U.S.	COSTO TOTAL
Evaluadores	INR	UND	22	00.00	00.00
Colaboradores	INR	UND	2	00.00	00.00
Data Display	INR	UND	1	00.00	00.00
Laptop		UND	1	00.00	00.00
Papel Bond A4		MILLAR	2	22.00	44.00
Folder Institucional		CIENTO	0.5	100	50.00
Lapicero Tinta Azul		UND	22	1.50	31.5
TOTAL S/.					125.50

(*) Precios referenciales

R

VI RESPONSABILIDADES:

Es responsable de la ejecución, monitoreo y evaluación del presente Plan, el Equipo institucional de evaluadores internos, en coordinación con el Equipo de Acreditación institucional y la Oficina de Gestión de la calidad.

VII ANEXOS:

- Anexo N° 01: Cronograma de Actividades para la Autoevaluación A
- Anexo N° 02: Cronograma de Actividades para la Autoevaluación B
- Anexo N° 03: Hoja de Registro de Datos para Autoevaluación
- Anexo N° 04: Hoja de Recomendaciones
- Anexo N° 05: Ficha de Indicador N° 1
- Anexo N° 06: Ficha de Indicador N° 2

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

Anexo N° 02: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA AUTOEVALUACIÓN B

Responsable por Sub – Equipo	Macroprocesos	Equipos de Evaluadores Internos	Responsable (s) Evaluado (s)
Macroproceso Gerenciales Rosa Sabina Montalvo Chávez / Rene Luisa Hidalgo Jara	Direccionamiento	Carmen Cifuentes Granados	OEPE, O. Epidemiología, DEIDRIFMOT, DEIDRIFMENT.
	Gestión de Recursos Humanos	Richard Silva Bocanegra	OEPE, O. Personal, DEIDRIFMENT, DEIDRIFMOT, OGC.
	Gestión de la Calidad	Jorge Eduardo Castro Aparicio	OGC, O. Epidemiología, O. Comunicaciones, O. Personal
	Manejo del Riesgo de Atención	María Esther Araujo Bazán José Alberto Cortez Salazar Roxana Nadine Aranda Vásquez	OGC, O. Epidemiología, O. Personal, O. Comunicaciones, O. Estadística e Informática, O. Ejecutiva Administración, Enfermería, CIH
	Gestión de Seguridad ante Desastres	Juan Alfredo Allende Gamarra	O. Ejecutiva Administración, OSG, O. Comunicaciones, C. Hospitalario Defensa Civil.
	Control de la Gestión y Prestación	Rene Luisa Hidalgo Jara	CCI, OEPE, OGC.
Macroprocesos Prestacionales Jorge Eduardo Castro Aparicio / Lenny Arylmi Mendoza Torres	Atención Ambulatoria	Paola Cecilia Mendivil Ruiz	O. Comunicaciones, O. Servicios Generales, O. Personal, O. Estadística e Informática, OGC
	Atención de Hospitalización	Rubén Giancarlo Zurita Espejo	O. Epidemiología, DIDRILM, O. Ejecutiva Administración, OEPE, Dpto. Enfermería, CHC, O. Estadística e Informática, DEIDAADT
	Investigación	Antonio Martín Becerra Príncipe	OEAIDE, OCCI, O. Personal.
	Docencia	Rosa Angélica Licetti Villena	OEAIDE, OCCI, DEIDPRPS.
Macroprocesos de Apoyo	Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento Especializado	Ana Teresa Flores Fonseca	OEAIDE, O. Personal, DEIDAADT.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

Liz Carín Mendoza Rebaza / Pascuala Zenaida Navarro Juárez	Admisión y Alta	Liz Carín Mendoza Rebaza	DIDRILM, O. Estadística e Informática, DEIDRIFMENT, DEIDRIFMOT
	Tecnología para la Continuidad de la Atención	Julio Cesar D'Uniam Mantilla	O. Estadística e Informática, DEIDRIFMENT, DEIDRIFMOT, O. Servicios Generales, UFU, OEAIDE, DEIDPRPS, DA.
	Gestión de Medicamentos	Brenda Betsabe Quispe Orihuela	DIDAAT, O. Ejecutiva Administración, OGC, OEAIDE, Dpto. Enfermería.
	Gestión de la Información	Lenny Arylmi Mendoza Torres	O. Estadística e Informática, O. Ejecutiva Administración, OEPE, O. Personal
	Descontaminación, Limpieza, Desinfección y Esterilización	Edith Salvador Huamán	O. Epidemiología, DIDRILM, O. Servicios Generales, OGC, Dpto. Enfermería.
	Manejo del Riesgo Social	Cesar Augusto Kuroki García	OEI, Asistente Social, OEPE, O. Ejecutiva Administración
	Manejo de Nutrición de Pacientes	Rosa Sabina Montalvo Chávez	DIDAAT, O. Epidemiología, DIDRILM.
	Gestión de Insumos y Materiales	Pascuala Zenaida Navarro Juárez	O. Ejecutiva Administración, OEPE
Gestión de Equipos e Infraestructura	Emperatriz Joanna Lanazca Velorio	O. Servicios Generales, O. Estadística e Informática, OEPE, O. Ejecutiva Administración	
Evaluador Líder: Rubén Zurita Espejo / Julio D'Uniam Mantilla			

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Anexo N° 05: Indicador 1

NOMBRE	Porcentaje de calificación alcanzado en la Autoevaluación de estándares de Acreditación	
TIPO	Indicador de Resultado	
JUSTIFICACIÓN	La Autoevaluación permite evaluar el desempeño institucional y promover acciones de mejora continua en la atención en salud. Realizar este proceso periódicamente permite fortalecer e institucionalizar la gestión de la calidad, convirtiéndose en una herramienta para la sostenibilidad, mediante la cual se obtiene un compromiso de las organizaciones de salud de mejorar la calidad de atención al usuario hasta lograr la Acreditación del establecimiento, que asegure una entrega estandarizada de servicios de salud, atención de calidad para todos, que permita una mayor satisfacción de los usuarios y la construcción de una cultura de calidad en salud.	
FORMA DE CALCULO	Porcentaje que arroja el Aplicativo Informático para el registro y procesamiento de resultados	
DATOS HISTÓRICOS	Año 2018	Año 2020
	56.68%	49.95%
	"Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", se aprobó mediante RM N° 456-2007/MINSA Listado de Estándares de Acreditación para establecimientos de salud con categoría III-2, se aprobó mediante RM N° 491-2012/MINSA	
RESULTADO ESPERADO PARA EL PRESENTE AÑO	<p style="text-align: center;">> 85% ó</p> Incremento del 5% en el resultado de la autoevaluación, respecto a última Autoevaluación.	
PERIODICIDAD	Anual	
AREA RESPONSA DEL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	Desarrollo del proceso de Autoevaluación: Equipo de Acreditación Institucional / Oficina de Gestión de Calidad.	
AREA RESPONSABLE DE PROVEER EL VALOR DEL INDICADOR	Oficina de Gestión de la Calidad	
FUENTE DE INFORMACIÓN, MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Informe Técnico de Autoevaluación, Reposte de aplicativo de Acreditación	

Q

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN
Anexo N° 06: Indicador 2

NOMBRE	Porcentaje de cumplimiento del Plan de mejora para la Acreditación
TIPO	Indicador de Proceso
JUSTIFICACIÓN	<p>La Autoevaluación tiene el propósito de promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de la atención, con el fin de cerrar brechas existentes en referencia con los criterios y estándares evaluados y el desarrollo armónico de los servicios de la institución.</p> <p>La calificación específica del cumplimiento de cada uno de los estándares individuales permite a la institución identificar los aspectos críticos en los cuales es necesario implementar acciones de mejoramiento, y su corrección es importante como medida de gestión de la calidad por la institución en general.</p>
FORMA DE CÁLCULO	$\frac{\text{N° Actividades del Plan de Mejora Ejecutadas}}{\text{Total de actividades programadas en el Plan de Mejora}} \times 100$
DATOS HISTÓRICOS	Guía Técnica para la elaboración de Proyectos de mejora y la aplicación de técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad", se aprobó mediante RM N° 095-2012/MINSA
RESULTADO ESPERADO PARA EL PRESENTE AÑO	> 80%
PERIODICIDAD	Semestral
AREA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	UO asistenciales y administrativas del INR
AREAS RESPONSABLE DE PROVEER EL VALOR DEL INDICADOR	Oficina de Gestión de la Calidad
FUENTE DE INFORMACIÓN, MEDICOS DE VERIFICACIÓN	Plan de Mejora de la Autoevaluación Informe de la Implementación del Plan de Mejora de la Autoevaluación

